Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 251

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2010 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de mayo de 2010

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 para la "Adquisición de Tintas y Tóner" ; el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 06/2010 para la "Adquisición de Tintas y Tóner", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 7 de abril del corriente año, fueron recibidas conforme consta en el Acta de Sesión Virtual; 5 (cinco) Carpetas, pertenecientes a: DON LORENZO, de Won Ki Chung; DATA SYSTEMS S.A., SERVIPRO S.R.L., COMPU SHOP, MÁSTER SOFT Py. S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: DON LORENZO, de Won Ki Chung, DATA SYSTEMS S.A., SERVIPRO S.R.L., COMPU SHOP, MÁSTER SOFT Py. S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 882, de fecha 11 de mayo de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
14 MAY 2010
N.E. Nº 050 Hora: 9:40

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - U.O.C.
Recibido: Mirna Delgado
Fecha: 13 MAY 2010 Hora: 17:00
Nº: 562 Firma:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 251

13 de mayo de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/2010 "Adquisición de Tintas y Tóner", de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE		LOTE ADJUDICADO	MONTO MINIMO ADJUDICADO	MONTO MAXIMO ADJUDICADO
1	DON LORENZO DE WON KI CHUNG	8	G. 47.969.900	G. 95.939.800
2	DATA SYSTEMS S.A.	2	G. 15.500.000	G. 31.000.000
3	SERVIPRO S.R.L.	7	G. 109.490.000	G. 219.045.000
4	COMPU SHOP	1	G. 9.390.000	G. 18.780.000
5	MASTER SOFT Py. S.R.L.	4 Y 6	G. 72.693.385	G. 143.515.842
TOTAL GENERAL			G. 255.043.285	G. 508.280.642

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.

Artículo 2°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precio Adjudicado por la Empresa Oferente, donde se detalla la cantidad Adjudicada.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos, de conformidad con la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES